



RESOLUCION N°: 0265 19

Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

CORRIENTES, 25 ABR 2019

VISTO el Expediente N° 09-2019-02399, por el cual la Responsable de Vinculación y Transferencia de la FaCENA, Dra. VASEK, Olga, eleva propuesta de "Circuito Administrativo para la Solicitud de Convenio Marco", para su aprobación. y;

CONSIDERANDO

QUE el proceso administrativo propuesto se ajusta a los trámites habituales, dado a los expedientes de convenios en el ámbito de nuestra Facultad.

QUE es necesario plasmar los pasos propuestos en una normativa que permita una clara comunicación al Profesor/Investigador interesado en la concreción de los convenios entre la UNNE y cualquier otra dependencia pública o privada.

QUE cuenta con el aval de la Secretaria de Extensión Universitaria de la Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.

LO aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, criterio compartido por este Cuerpo en la sesión del día 25-04-2019

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) APROBAR el "Circuito Administrativo para la Solicitud de Convenio Marco" Propuesto por la Responsable de Vinculación y Transferencia de la FaCENA, Dra. VASEK, Olga, cuyo texto obra en el anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese y Archívese.-

Ing. JEREMIAS ADRIAN GARCIA CABRERA
Secretario de Extensión Universitaria
Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.

Mgter. MARÍA VIVIANA GODDY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0265 19

CORRIENTES, 25 ABR 2019

ANEXO

CIRCUITO ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE CONVENIO MARCO

1. El Profesor/Investigador deberá presentar por Mesa de Entradas la Nota de Inicio Trámite Convenio Marco, dirigida la Sra. Decana, fundamentando la necesidad y potenciales beneficios de la firma del mismo.
2. Adjuntando el borrador del futuro Convenio Marco ya aceptado en intención por la contraparte, en formato impreso y digital.
3. La Decana elevará el mismo mediante nota a la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.
4. A posteriori de la firma del Convenio Marco entre la Rectora y el/la Representante de la contraparte, se deberá gestionar el Acuerdo específico de trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura y la dependencia de la contraparte, mediante el formulario tipo Acuerdo Especifico de trabajo, nombrando quienes serán las Unidades Ejecutoras de ambas partes, que deberá presentarse por Mesa de entradas mediante nota tipo.